



## Resolución Administrativa

Nº 092-2013-ANA-AAA.CO-ALA.CM.

Camaná, 12 de Noviembre del 2013.

### VISTO:

La Resolución Administrativa Nº 0073-2013-ANA-AAA.CO-ALA.CM; relacionado al Reconocimiento de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Pisques, de fecha 03 de Octubre del 2013; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, los errores materiales de los actos administrativos, puedan ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, sea de oficio o a petición de parte, siempre y cuando no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que, habiéndose detectado errores en la Resolución Administrativa Nº 073-2013-ANA-AAA.CO-ALA.CM; de fecha 03 de Octubre del 2013, en la parte del considerando en el que se consigna el Decreto Supremo Nº 021-2010-AG., debiendo haberse consignado Decreto Supremo Nº 021-2012-AG; así mismo, en la parte resolutive se ha consigna a los representantes ante la Asamblea General de la Junta de Usuarios Camaná como: 1º Delegado: Sr. Fredi Ysaías Santos Dongo Beltrán, 2º Delegado Sr. Genaro Paredes Díaz, 3º Delegado Sra. Julia Elda Vera Talavera, debiendo haberse consignado como representante elegible al Sr. Fredi Ysaías Santos Dongo Beltrán, representante al Sr. Genaro Paredes Díaz y representante a la Sra. Julia Elda Vera Talavera, los cuales constituyen errores materiales que deben corregirse, en tanto este no constituye una variación sustancial de la decisión contenida en la resolución que se corrige.

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley Nº 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Rectificar el error material contenido en la Resolución Administrativa Nº 073-2013-ANA-AAA.CO-ALA.CM; de fecha 03 de Octubre del 2013, relacionado a los Representantes ante la Asamblea General de la Junta de Usuarios Camaná, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:

### DICE:

1º Delegado	:	Sr. Fredi Ysaías Santos Dongo Beltrán	30402815
2º Delegado	:	Sr. Genaro Paredes Díaz	30402791
3º Delegado	:	Sra. Julia Elda Vera Talavera	30413806

### DEBE DECIR:

Representante elegible	:	Sr. Fredi Ysaías Santos Dongo Beltrán	30402815
Representante	:	Sr. Genaro Paredes Díaz	30402791
Representante	:	Sra. Julia Elda Vera Talavera	30413806

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 092-2013-ANA-AAA.CO-ALA.CM.**

**Artículo Segundo.-** Mantener vigente en todo lo demás que lo contiene la Resolución Administrativa N° 073-2013-ANA-AAA.CO-ALA.CM.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese la presente resolución a la Junta de Usuarios de Camaná y a la Comisión de Regantes Pisques.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



JAIS.  
c.c. archivo.